

Otras situaciones

3. Destino actual:

Definitivo Provisional

4. Méritos:

4.1 Grado personal Fecha de consolidación

4.2 Puestos desempeñados, excluido el destino actual:

.....

4.3 Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos de la Administración del Estado, Autonómica o Local hasta la fecha de publicación de la convocatoria.

Administración	Cuerpo o Escala	Grupo	Años	Meses	Días

Total años de servicios:

5. Observaciones:

.....

Valladolid a de de 199....
 (Firma)

13842 RESOLUCION de 25 de mayo de 1995, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de esta Universidad.

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral de esta Universidad, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y en el Real Decreto 1085/1989, de 1 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Convocar pruebas selectivas, mediante el procedimiento de concurso-oposición, para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de esta Universidad, que a continuación se detallan:

Una plaza de Etnógrafo/a (grupo 1).

Segundo.—La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de personal al servicio de la Administración del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, en el Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de las Universidades estatales, y en las normas de esta Resolución.

Tercero.—Las bases de la convocatoria figurarán expuestas en el tablón de anuncios de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cuarto.—Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación

la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado, constitutivos de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los requisitos establecidos en las normas anteriores, deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia, dirigida al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el Registro General de la Universidad, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A efectos de valorar la fase de concurso, se acompañará a la instancia curriculum vitae y relación de méritos acreditados documentalmente.

Madrid, 25 de mayo de 1995.—P.D. (Resolución rectoral de 21 de marzo de 1994), el Gerente, Luciano Galán Casado.

13843 RESOLUCION de 26 de mayo de 1995, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de Comisiones juzgadoras de concursos docentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez asignados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.º, 6 del Real Decreto 1888/1984,

Este Rectorado hace pública las composiciones de las Comisiones que han de resolver los concurso para la provisión de plazas de profesorado, convocadas por Resolución de esta Universidad, de 30 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero), y que son las que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Estas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Alicante, 26 de mayo de 1995.—El Rector en funciones, Carlos Jiménez Piernas.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE: «CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS»

Comisión número 481 (A-751)

Comisión titular:

Presidenta: Doña María Desamparados Cabanes Pecourt, Catedrática de la Universidad de Zaragoza.

Secretaria: Doña María Luisa Cabanes Catalá, Catedrática de la Universidad de Alicante.

Vocales: Don Gimeno Blay, Catedrático de la Universidad de Valencia; doña María Belén Piqueras García, Profesora titular de la Universidad de Cádiz, y doña Marta Herrero de la Fuente, Profesora titular de la Universidad de Valladolid.